

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49457 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso voluntario ordinario 1235/2019 se dictó en fecha 9 de diciembre de 2020 un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Leopardi Creacion y Diseño, S.L., con NIF B63490148, con domicilio en Calle Honorat Vilamaya, 9, 17800 – Olot. Inscrita en el Registro Mercantil de Girona al Tomo 2174, Libro 0, Folio 192, Sección 8, Hoja GI36392.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 9 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200065714-1